RESOLUCIÓN No. 001 DEL 24 DE AGOSTO DE 2026

"**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. 001 de 2026**

El Representante Legal de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el Artículos 23 del Manual de Contratación, y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante la resolución No**. 1112 del 15 de Julio de 2026,** emitida por el **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO**, se priorizó y aprobó el proyecto de Inversión con código Bpin 2026417970003, **TRANSFORMACIÓN INTEGRAL HACIA UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA.**

Que, en la Misma resolución No**. 1112 del 15 de Julio de 2026**, el **MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO** designó como entidad ejecutora de los recursos asignados al proyecto identificado con el Bpin 202641797000, a **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT).**

Que en cumplimiento de las obligaciones asumidas por **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, en razón a la designación como entidad ejecutora del proyecto de inversión identificado con el Bpin 202641797000, se deben adelantar los tramites señalados por el Manual Interno de Contratación, para la selección del constructor que coadyuvará para alcanzar los Objetivos del proyecto.

Que, con dicho propósito, se publicaron los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, aviso de convocatoria y demás anexos que soportan y justifican el inicio del proceso de selección.

Que, el proyecto de pliego de condiciones permaneció publicado en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con los términos señalados en el artículo 21 del Manual Interno de Contratación

Que de conformidad con lo establecido por el Articulo 22 del Manual Interno de Contratación de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, se debe ordenar la apertura del proceso de Selección que se desarrolle bajo la modalidad de Invitación Publica -001 de 2026, cuyo objeto es**: "TRANSFORMACIÓN INTEGRAL HACIA UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA (COMPONENTE OBRA)".**

Que, podrán ser proponentes dentro del presente proceso de Selección, toda persona natura o jurídica, de forma individual o asociativa o con promesa de sociedad futura, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo con lo establecido en con la constitución y la ley de conformidad con lo establecido por el Manual Interno de Contratación y siempre que se encuentren inscrito en el Litado de Oferente de **LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)**, conforme lo dispone el articulo 15 del Manual de Contratación.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: - Ordenarse la apertura de la Invitación Publica No. -001 de 2026, cuyo objeto es**: "TRANSFORMACIÓN INTEGRAL HACIA UN DESTINO TURÍSTICO COMPETITIVO EN EL MUNICIPIO DE TESALIA, HUILA (COMPONENTE OBRA)".**

ARTICULO SEGUNDO: Que el Presupuesto Oficial, que asciende a la suma de **SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES SETENTA MIL DOS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS ($6.240.070.002,67),** se encuentra Respaldado con el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 226 del 7 de Agosto de 2026, por valor de **SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRES PESOS ($7.680.180.003),** expedido por el Sistema de Presupuestos y Giros de Regalías**.**

ARTICULO TERCERA:- El cronograma de la Invitación Pública No. 001 de 2026, será el siguiente:

Etapa del proceso (Actividad)	Fecha y hora	Lugar
Publicación de estudio previo, proyecto de pliego de condiciones de la invitación, sus anexos y formatos y el aviso de convocatoria pública	13 de Agosto de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Término para presentar observaciones y sugerencias frente al proyecto de pliego de condiciones de la Invitación	Del 13 al 21 de Agosto de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Simplificada., Expedición de acto administrativo de apertura del proceso de selección, Publicación pliego de condiciones definitivo e inicio del plazo para presentar ofertas	24 de Agosto de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Plazo máximo de Presentación de solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones.	26 de Agosto de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Fecha límite de Expedición de Adendas al pliego de condiciones definitivo de la Selección Simplificada.	27 de Agosto de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Fecha límite de Presentación de Ofertas – Cierre de la Invitación	28 de Agosto de 2026, a as 9:00 a.m	SECOP II – Régimen Especial
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes y Evaluación de ofertas	31 de Agosto de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Publicación y traslado del informe de evaluación de las Ofertas	1 de Septiembre de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 2 al 3 de Septiembre de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Respuestas a las Observaciones y publicación del informe de Evaluación definitivo	4 de Septiembre de 2026	SECOP II – Régimen Especial
Audiencia De Adjudicación O Declaratoria De Desierta	7 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m	Audiencia Virtual – se informará mediante aviso el

		Link
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los dos días contados desde la adjudicación o declaratoria de desierta	SECOP II – Régimen Especial
Firma y publicación del Contrato y emisión del registro presupuestal	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación	SECOP II – Régimen Especial

PARAGRAFO: El cronograma del presente proceso de contratación podrá ser modificado mediante adendas de conformidad con las reglas señaladas en la ley y en los pliegos de condiciones.

ARTICULO CUARTO:- Ordenar la publicación de los pliegos de condiciones definitivos, de la Invitación Publica-001 de 2026, los cuales pueden ser consultados en el portal único de contratación SECOP II..

ARTICULO QUINTO: LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT), velará por el cumplimiento de los principios, principios esenciales de la contratación: la transparencia, la economía, la responsabilidad y la selección objetiva, además de los principios que rigen la función administrativa los cuales se encuentran contenidos en el artículo 209 y 267.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición;

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en El Municipio de Valledupar – Cesar, a los Veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026

ORIGINAL FIRMADO
FREDY ALFONSO IZQUIERDO MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES ARHUACAS DE LA SIERRA NEVADA (ASO-CIT)